

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 39** *Orden CUL/3564/2009, de 7 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 254, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 2 de diciembre de 2009, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 254. Julián de San Martín (Valdecuesta, Burgos 1762-Madrid 1801). «San Francisco de Paula». Madera tallada y estofada. Inscripción en la base en negro: «Julián de San Martín. Fecit, año de 1788, Madrid». Altura: 68 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de seis mil euros (6.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional Colegio de San Gregorio, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 7 de diciembre de 2009.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.